



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 145-2023-MDCH-A

Challhuahuacho, 27 de setiembre del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 26 de setiembre del 2023, Oficio Múltiple N° 058-2023-MPCP-ALC, Invitación a lanzamiento oficial de la semana jubilar viva Pucallpa 2023, remite Dra. Janet Yvone Castagne Vasquez Alcaldesa Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el inciso 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley General de Municipalidades, establece que son atribuciones del consejo municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicio o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal o cualquier otro funcionario", la autorización de viaje deberá ser aprobada por el concejo municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 26 de setiembre del 2023, Oficio Múltiple N° 058-2023-MPCP-ALC, Invitación a lanzamiento oficial de la semana jubilar viva Pucallpa 2023, remite Dra. Janet Yvone Castagne Vasquez Alcaldesa Provincial, el que se llevara en la ciudad de Pucallpa los días 06 al 13 de octubre del 2023.

En ese contexto, de conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 11) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac, contando con el voto por Unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de Consejo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el viaje de cuatro (04) integrantes del concejo municipal, a fin de que participen en la semana jubilar viva Pucallpa 2023, el que se llevara en la ciudad de Pucallpa, del 06 al 13 de octubre del 2023, debiendo dar cuenta oportunamente al Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de General de Administración realizar los trámites administrativos correspondientes para otorgamiento de viáticos a los señores regidores.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Prof. Luis Iván Cruz Puma
ALCALDE